

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**4587** *Real Decreto 202/2011, de 18 de febrero, por el que se indulta a don Miguel Ángel Arce Navarro.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Arce Navarro, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Getafe, en sentencia de 11 de octubre de 2001, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Arce Navarro cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ